



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

FORMATO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL O MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. FECHA ELABORACIÓN		17	08	2026
1.2. ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACHETA			
1.2. RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	KATHY VALENTINA ALVAREZ SANABRIA			
1.3. CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS			
1.4. OFICINA SOLICITANTE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS			

**CAPÍTULO II
JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA**

Que el municipio de Machetá suscribió EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 110 DE 2026 con **VDL CONSTRUCCIONES S.A.S.** y NIT No. 901.128.938-2; cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS QUE COMUNICAN EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SOLANA LAGUNITAS SECTOR EL CAMARON, LA VEREDA RESGUARDO ALTO SECTOR LA 'Y' Y LA VEREDA SOLANA SECTOR EL ALTO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIOS No. ICCU-629-2025, ICCU-734-2025 E ICCU-CTO- 1068-2025**, el cual se suscribió el día 24 de marzo de 2026 y con fecha de inicio del día 19 de mayo de 2026.

La presente es con el fin de solicitar la adición en tiempo al contrato de la referencia, lo anterior por las siguientes consideraciones, que el contratista mediante radicado vía correo electrónico manifiesta lo siguiente;

"A través de la presente DIDIER FERNANDO LEURO VASQUEZ identificado con C.C.: 79.944.109 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de VDL CONSTRUCCIONES SAS IDENTIFICADA CON NIT: 901128938-2, estando en términos de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 110 de 2026 cuyo objeto es : MEJORAMIENTO DE LAS VIAS QUE COMUNICAN EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SOLANA LAGUNITAS SECTOR EL CAMARON, LA VEREDA RESGUARDO ALTO SECTOR LA 'Y' Y LA VEREDA SOLANA SECTOR EL ALTO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIOS No. ICCU-629-2025, ICCU-734-2025 E ICCU-CTO 1068-2025, me remito a su despacho con el fin de solicitar AUTORIZACION para PRORROGA No. 01 al Contrato de Obra Pública No. 110 de 2026, lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

- En la fecha 19 de mayo de 2026, VDL CONSTRUCCIONES y el Municipio de Macheta suscribieron acta de inicio, con el fin de proceder a la etapa de ejecución del objeto contratado. MEJORAMIENTO DE LAS VIAS QUE COMUNICAN EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SOLANA LAGUNITAS SECTOR EL CAMARON, LA VEREDA RESGUARDO ALTO SECTOR LA 'Y' Y LA VEREDA SOLANA SECTOR EL ALTO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIOS No. ICCU-629-2025, ICCU-734-2025 E ICCU- CTO 1068-2025.*
- Que en el municipio se presentan intensas lluvias que impiden la ejecución de los trabajos.*
- Que debido a la recolección de cosechas de papa el cierre de las vías se ha retrasado.*

En este sentido y buscando la ejecución adecuada de las obras solicito se prorrogue el plazo del contrato por dos (2) meses."

Por los motivos expuestos anteriormente y de acuerdo a los plazos establecidos en marco del Convenio Interadministrativo al cual se encuentra sujeto el Contrato Derivado se **SOLICITA LA PRORROGA POR DOS (02) MES MÁS** al Contrato de Obra No. **110-2026** y cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS QUE COMUNICAN EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SOLANA LAGUNITAS SECTOR EL CAMARON, LA VEREDA RESGUARDO ALTO SECTOR LA 'Y' Y LA VEREDA SOLANA SECTOR EL ALTO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ,**

DEPENDENCIA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas	ELABORÓ: Ing. Kierbal Alejandra Lopez Salcedo Apoyo Profesional SPOF	REVISÓ: Ing. Kathy Valentina Álvarez Sanabria Secretaría de Planeación y Obras Públicas	APROBÓ: Pablo Emilio Espinosa Hernández / Alcalde Municipal	RUTA: D:\ICCU\CO 110-2026-SAMC-012-2025 - CONV ICCU 629-734-1068\CONTRATO 110-2026\Prorroga No. 1\Solicitud Prorroga Contrato Obra 110-2026.docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIOS No. ICCU-629-2025, ICCU-734-2025 E ICCU-CTO- 1068-2025; bajo el supuesto jurídico que el Artículo 40 del estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, infiere la posibilidad de poder hacer prorrogas y adiciones de común acuerdo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad, de la Ley 80 de 1993: "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)"

En razón de lo cual y una vez verificados los antecedentes de la presente solicitud y habiéndose establecido que la presente actuación no vulnera los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración, entre ellos el principio de responsabilidad, en atención del cual, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, y observar las reglas de la administración de bienes ajenos, y verificada la observancia de los principios de la contratación estatal conforme a los cuales, todas las actuaciones que se adelanten deben encontrarse justificadas, se tiene que la prórroga recomendada se encuentra plenamente justificada, en observancia de los principios de la contratación estatal en procura del interés público, por lo que se considera técnica y jurídicamente viable.

Que una vez analizada la solicitud planteada a este municipio y sustentada en la justificación de la presente acta, las partes abajo firmantes consideran pertinente, apropiado, oportuno y proporcional realizar la **PRORROGA POR DOS (02) MESES MÁS**, al Contrato de Obra No. **110-2026**, con el pleno objetivo de llevar a feliz término el objeto contractual.

**CAPÍTULO III
OBJETO DE LA ADICIÓN
Y/O PRÓRROGA**

PRORROGAR EL CONTRATO DE OBRA No. 110 DE 2026 POR UN TERMINO DE DOS (02) MES MÁS, PARA UN PLAZO FINAL DE CINCO (05) MESES CON FECHA DE TERMINACION FINAL EL 18 DE OCTUBRE DE 2026.

**CAPÍTULO IV
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR Y/O PRORROGAR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

N/A

**CAPÍTULO V
DESCRIPCIÓN FINANCIERA**

5.1. VALOR A ADICIONAR

N/A

5.2. DATOS DEL RUBRO PRESUPUESTAL, NOMBRE, FUENTE DE LOS RECURSOS Y VALOR

N/A

**CAPÍTULO VI
FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad, de la Ley 80 de 1993: "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)"

Que de conformidad con lo preceptuado por la ley 80 de 1.993, artículo 5, numeral 4, los contratistas deben colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que "...el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad..."

Que en virtud de lo consagrado por la ley 80 de 1.993, artículo 40, inciso segundo. "...las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...", fines que a la luz de lo estipulado por la misma norma en su artículo 3, busca el cumplimiento de los cometidos estatales,

DEPENDENCIA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas	ELABORÓ: Ing. Kierbal Alejandra Lopez Salcedo Apoyo Profesional SPOF	REVISÓ: Ing. Kathy Valentina Álvarez Sanabria Secretaría de Planeación y Obras Públicas	APROBÓ: Pablo Emilio Espinosa Hernández / Alcalde Municipal	RUTA: D:\ICCU\CO 110-2026-SAMC-012-2025 - CONV ICCU 629-734-1068\CONTRATO 110-2026\Prorroga No. 1\Solicitud Prorroga Contrato Obra 110-2026.docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en ellas en la consecución de dichos fines.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

7.1. ADICIÓN EN TIEMPO O PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Prorrogar el Contrato de Obra No. 110 de 2026 por **DOS (02) MES MÁS.**

7.2. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE LA ADICIÓN

N/A

7.3. MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El contratista, **VDL CONSTRUCCIONES S.A.S.** cuyo es **NIT: 901.128.938-2** y representante Legal es el señor **DIDIER FERNANDO LEURO VÁSQUEZ** identificado con C.C. No. 79.944.109 de Bogotá D.C. deberá comprometerse para con el **MUNICIPIO DE MACHETA** a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la garantía única, en los mismos porcentajes señalados en el contrato inicial, para cada uno de tales amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los **CINCO (05) DÍAS** hábiles siguientes a la fecha de suscripción del otrosí modificatorio, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden al supervisor del contrato.

7.4. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

7.5. ANEXOS

• Solicitud contratista.

7.6. OTRAS ESTIPULACIONES

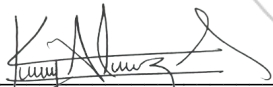
N/A

8. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Solicitud por quienes en ella intervinieron, en Machetá a los 17/08/2026.

PROYECTO

APROBO


KATHY VALENTINA ÁLVAREZ SANABRIA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS


PABLO EMILIO ESPINOSA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

DEPENDENCIA:
Secretaría de Planeación y
Obras Públicas

ELABORÓ:
Ing. Kierbal Alejandra Lopez Salcedo
Apoyo Profesional SPOP

REVISÓ:
Ing. Kathy Valentina Álvarez Sanabria
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

APROBO:
Pablo Emilio Espinosa Hernández /
Alcalde Municipal

RUTA:
D:\ICCU\CO 110-2026-SAMC-012-2025 - CONV ICCU 629-734-
1068\CONTRATO 110-2026\Prorroga No. 1\Solicitud Prorroga
Contrato Obra 110-2026.docx

Versión 001-2024

Machetá - Cundinamarca - Colombia
Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840
Línea de atención gratuita: 313 4095298
Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co